



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ELOTA

### PROGRAMA DE DESAYUNOS FRIOS Y/O DESAYUNOS CALIENTES

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO

1. ENTREGAR PRINCIPALMENTE ANTES DEL INICIO CICLO ESCOLAR POR PARTE DEL PLANTEL EDUCATIVO UNA SOLICITUD ELABORADA QUE DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

- Nombre del Plantel Educativo
  - Señalar que tipo de plantel educativo es (nivel primaria o preescolar)
  - Clave del plantel educativo
  - Número de alumnos
  - Nombre del director y teléfono
  - Localidad y dirección de ubicación del plantel educativo.
2. UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD Y QUEDANDO DENTRO DE LOS PLANTELES BENEFICIADOS, DEBERAN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA DICHO PROGRAMA, CONTRARIO A ESTO, SERA MOTIVO DE SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA A DICHO PLANTEL.

#### LINEAMIENTOS

3. LLENADO DE PADRON DE BENEFICIADOS, DONDE SE INGRESA PRINCIPALMENTE EL CURP, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, PADRE O TUTOR, NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LOS ALUMNOS.
4. REALIZAR EN LA ESCUELA BENEFICIADA UNA ACTA CONSTITUTIVA JUNTO CON LA ENCARGADA DE DESAYUNOS ESCOLARES DE DIF ELOTA DONDE SE LLEVARA A CABO EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA INTERESADOS EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES.
5. REALIZAR EL PAGO PUNTUAL LA CUOTA DE RECUPERACION A PARTIR DE LOS 15 DÍAS, DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL DESAYUNO.
6. PARA CONTINUAR CON EL APOYO, LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEBERAN ENTREGAR EL PADRON DE BENEFICIADOS, EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y FEBRERO, ACOMPAÑADO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

#### ATENTAMENTE

#### ENCARGADA DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES

## Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

### ACTA CONSTITUTIVA DE COMITES DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES

En la ciudad de \_\_\_\_\_, municipio de Sinaloa, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_. En el plantel educativo \_\_\_\_\_ ubicado en el municipio \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, se reunieron en asamblea el director (a) del plantel, el (la) \_\_\_\_\_ representante de DIF Municipal, los padres de familia, y maestros interesados en el programa **Desayunos Escolares Modalidad Frio**, de común acuerdo, levanta la presente acta a fin de constituirse en Comité de Padres de Familia del programa, con lo cual se comprometen como integrantes de esta organización a dar cumplimiento al párrafo que a la letra dice:

**- Promover y hacer el compromiso con los padres de familia para que los niños traigan fruta fresca de temporada, mínimo dos veces por semana.**

Este compromiso consiste en que los padres de cada uno de los niños reciben el beneficio del programa de Desayunos Fríos, deberán entregar a sus hijos, los días **martes y jueves** de cada semana de todo el ciclo escolar, una fruta de temporada, la cual puede ser alguna de las siguientes opciones: **(Escoger únicamente una fruta o verdura para cada martes y jueves)**

1/1 plátano, 1/2 naranja, 1 manzana, 2 guayabas, 1/2 mango, 1 kiwi, 1 pera, 1/2 toronja, 1/2 mandarina, 2 ciruelas, 1/2 taza de piña (70 grs), 1/2 taza de melón (70grs), 1/2 taza de sandía (70grs).

La porción de frutas mencionadas, son requisito indispensable para dar cumplimiento al menú de los días martes y jueves y deberá consumirse junto con el desayuno modalidad frío, dentro del plantel escolar el día correspondiente. La porción de fruta no sustituye el desayuno escolar modalidad frío sino que es complemento del mismo.

**Los integrantes de esta organización conviene trabajar de acuerdo a los lineamientos establecidos por DIF Estatal teniendo como funciones generales las siguientes:**

- El Director del plantel se compromete a designar, dentro de las instalaciones de la Institución educativa, un espacio acorde a las necesidades de almacenaje, con la finalidad de que se resguarden los Desayunos Escolares Modalidad Frio.
- El comité se compromete a coordinar las acciones para la distribución diaria en base de equipos de trabajo de 6 personas en el periodo que permanezcan los desayunos..
- Educar al niño para que tome el desayuno en la escuela.
- Promover y hacer el compromiso con los padres de familia para que los niños traigan fruta fresca de temporada, mínimo dos veces por semana.

- Este compromiso consiste en que los padres de familia de cada uno de los niños que reciben el beneficio del programa de desayunos fríos, deberán entregar a sus hijos, los días martes y jueves d cada semana de todo el ciclo escolar.
- La cuota de recuperación es de \$0.50 por desayuno.
- Hacer promoción de la fruta y la verdura en coordinación con los padres de familia.
- Hacer llegar el pago mensual en tiempo y forma al Sistema DIF Municipal.
- La Mesa Directiva funcionara bajo la siguiente estructura organizativa:

**PRESIDENTE:**

- Convocar a sesión cada mes para evaluar conjuntamente con personal del Sistema Municipal DIF sobre el funcionamiento del Programa y del Comité.
- Someter al tesorero del comité, los estados de cuenta correspondiente a la recepción de la Cuota de Recuperación, así como comprobantes de su manejo y aplicación.
- Solicitar a los integrantes del Comité un Informe de actividades cada semana.

**SECRETARIO:**

- Tomará nota de todos los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión.
- Presentará informes de las reuniones que efectuó el comité, y de todos los detalles que se hubieran comentado.
- Organizará el evento para la reunión desde el mobiliario hasta la participación de los miembros.
- Tomar el peso y la talla de los menores beneficiarios, así como el de llenar los formatos de registro correspondientes y entregar al Sistema Municipal DIF.
- Escolares a través de la cuota de recuperación por desayuno, la cual será establecida en la asamblea general de los padres de familia de los beneficiarios.
- Presentar informe de los recursos captados al comité, cada vez que el Presidente lo solicite.
- Entregar informe escrito de su trabajo al comité, a las autoridades del Sistema Municipal DIF que supervisa el programa, así como a los padres de familia.

**TESORERA (O):**

- Tomará nota de todos los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión.
- Presentará informes de las reuniones que efectúe el comité, y de todos los detalles que se hubieran comentado.
- Organizará el evento para la reunión desde el mobiliario hasta la participación de los miembros.
- Tomar el peso y la talla de los menores beneficiarios, así como el de llenar los formatos de registro correspondientes y entregar al Sistema Municipal DIF.
- Escolares a través de la cuota de recuperación por desayuno, la cual será establecida en la asamblea general de los padres de familia de los beneficiarios.
- Presentar informe de los recursos captados al comité, cada vez que el Presidente lo solicite.
- Entregar informe escrito de de su trabajo al comité, a las autoridades del Sistema Municipal DIF que supervisa el programa, así como a los padres familia.

**OBSERVADOR (A):**

- Encargado de dar seguimiento a las actividades del comité, para así apoyar en la labor de supervisión de los coordinadores de zona SEDIF y SMDIF.
- Llevar a cabo inspecciones trimestrales de las instalaciones y herramientas de las aulas-cocina.

- Reportar cualquier anomalía a su coordinador de zona SEDIF o al SMDIF.

**VOCAL 1 Y 2:**

- Vigilar la correcta aplicación del programa de Desayunos Escolares a los niños beneficiarios.
- Apoyar al comité en sus actividades que sean necesarias.
- Verificar la adecuada recaudación de la cuota, así como su correcta aplicación a través de un sencillo control de entradas y gastos efectuados.

Así mismo se establecen los nombres de las personas elegidas por voto mayoritario para desempeñar las funciones descritas en este documento, estando de acuerdo en que por el desempeño de dichas funciones no se obtendrá remuneración económica.

FUNCION	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Presidenta (e)			
Secretaria (o)			
Tesorera (o)			
Observador (a)			
Vocal			
Vocal			

Sistema DIF Municipal, Director de Plantel Escolar y Mesa Directiva de cada escuela que recibe el Programa de Desayunos Escolares Modalidad Frio, son responsables de hacer cumplir este compromiso a los padres de familia de los niños beneficiados con este programa.

Sistema DIF Municipal realizará la supervisión necesaria a los planteles educativos y deberá informar a DIF Estatal de inmediato, en caso de incumplimiento o alguna situación que se presente y que afecte el programa mencionado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervienen, siendo las \_\_\_\_\_ horas.

**PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A LA ASAMBLEA**

**NOMBRE**

**DOMICILIO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---




